ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA INDERCAS-MC-107-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZA PARA APOYAR A LA LIGA DE BOXEO DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL II CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORÍA ÉLITE MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Las observaciones anteriormente citadas, se encuentran publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co

OBSERVANTE 1	
De:	VICTOR ALBERTO LOPEZ GITIERREZ- DEPROCAS
Fecha:	17 DE NOVIEMBRE DE 2026
Asunto:	OBSERVACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS

OBSERVACION No. 1

Uniforme de presentación.

La invitación (numeral 13, literal A, 2.1) lo describe como pantalón en tela antifluido de bota recta forrado en malla y chaqueta tipo cortavientos con capota, terminación cola de pato y cremallera reflectiva e invisible. El presupuesto oficial y las especificaciones técnicas (ítem 5) lo describen como sudadera en poliéster/microfibra, con chaqueta de cuello alto tipo sport, puños con caucho y pretina elástica, y pantalón tipo jogger. Son prendas distintas en diseño y costo.

Solicitud: precisar cuál descripción prevalece y unificarla mediante adenda. La presente observación se formula en atención a los principios de proporcionalidad, selección objetiva y claridad de las reglas del proceso, con el fin de evitar interpretaciones que puedan generar rechazo de ofertas respecto de servicios cuya naturaleza no permite la presentación de fichas técnicas comerciales.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente que las características de los uniformes corresponden a lo contemplado en las especificaciones técnicas. (presupuesto, estudio de costos).

por lo anterior, se aclara en numeral. 4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR, ASI:

Específicamente para el numeral 2.

2. SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES

2.1 UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL. UNIFORME DE PRESENTACION: Sudadera: Compuesta por chaqueta y pantalón, elaborada con materiales de alta calidad, garantizando funcionalidad, confort y durabilidad. Ambos fabricados en tela poliéster/microfibra inteligente de uso deportivo, totalmente transferizadas, que no destiña, no se arrugue y cuente con propiedades de repelencia al agua, La chaqueta, con bolsillos laterales, con caucho en los puños y pretina elástica para ajuste, cuello alto tipo sport, cremallera frontal completa, El pantalón deportivo tipo jogger, elástico en la cintura con cordón ajustable, con bolsillos laterales, conjunto con logos institucionales. Las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución 222 de 2026 por INDERCAS..
Cantidad: 8

Lo anterior será ajustado mediante adenda.

OBSERVACION No. 2

Alimentación de compensación.

La invitación (literal B, numeral 4) exige un producto sólido de mínimo 80 gramos más jugo de 200 cc, en horarios de 9:00 a 10:00 a. m. y 3:00 a 4:00 p. m. El presupuesto oficial y las especificaciones (ítem 4 exigen fruta, jugo de 250 cc, proteína animal y repostería, en horarios de 10:30 a 11:30 a. m. y 2:30 a 5:00 p. m.

Solicitud: precisar cuál composición y horarios prevalecen.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente que las especificaciones son las siguientes:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN: Para el servicio de sobre alimentación el horario para la atención de los usuarios oscilará como máximo: Jornada de la mañana desde las 10:30 am a 11:30 am y de la jornada de la tarde será desde las 02:30 a 05:00 pm. Refrigerio: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos.

OBSERVACION No. 3

Amparos de la póliza de accidentes personales.

La invitación (literal B, numeral 7) relaciona ocho amparos, entre ellos gastos médicos por reembolso por enfermedad y gastos médicos por enfermedades tropicales. El anexo de detalle de pólizas, el presupuesto oficial y las especificaciones (ítem 10) contemplan únicamente seis coberturas y no incluyen esos amparos ni les asignan valor asegurado.

Solicitud: precisar los amparos exigibles y sus valores asegurados, y confirmar que corresponden a los del anexo de póliza.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente lo siguiente:

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES:

Póliza de accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenador y asistente participantes del evento. La póliza asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Cali durante los dias del evento y desde el dia del desplazmiento de ida hasta el día de regreso, según calendario de la organización. La póliza deberá amparar a estas peraonas y como mínimo deberá contemplar los

siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO, según el anexo adjunto.

OBSERVACION No. 4

Plazo de entrega de los uniformes:
La aceptación de la oferta está prevista para el 19 de noviembre de 2026 y el evento inicia el 29 de noviembre de 2026 en Cali. Los documentos no fijan fecha límite de entrega de los uniformes en el almacén, ni el término en que la entidad aprobará colores, tallas y diseños conforme a la Resolución No.222 de 2026.

Solicitud: indicar la fecha límite de entrega y el término de aprobación de diseños y tallas

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente lo siguiente:

Una vez firmado, legalizado y formalizado el contrato el contratista debe tener experticia para este tipo de procesos y coordinar con el supervisor la aprobación del diseño y fecha de entrega de los uniformes, la fecha máxima para la entrega almacén deberá ser el 23 noviembre de 2026.

OBSERVACION No. 5

Garantías del contrato y descuentos.
El numeral 29 de la invitación remite al estudio previo para las garantías, sin indicar amparos, porcentajes ni vigencias. Tampoco se relacionan las estampillas y demás descuentos aplicables al pago.

Solicitud: precisar los amparos, porcentajes y vigencias de la garantía única, y relacionar las estampillas, tasas y descuentos con sus porcentajes, por incidir en el valor de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACION No. 5

En atención a la presente observación la entidad se permite aclarar al oferente

que en el estudio previo el cual hace parte integral del presente proceso se establecen los amparos, porcentajes y vigencias de los mismos

OBSERVACION No. 6

Matriz de riesgos.
El riesgo No. 6, “retraso de los giros de pago por hacienda departamental”, se asigna al contratista, pese a ser un hecho ajeno a su control, y su tratamiento se refiere al desembolso de un anticipo que el proceso no contempla, pues la forma de pago es del 100 % contra liquidación.

Solicitud: reasignar este riesgo a la entidad, ajustar la matriz e indicar el plazo máximo de pago una vez radicada la cuenta.

Me permito manifestar al observante que el riesgo “retraso de los giros de pago por hacienda departamental” (identificado en la matriz de riesgos del estudio del sector como riesgo No. 4) corresponde a trámites a cargo de la entidad: presupuesto, contabilidad, tesorería y giros de la Hacienda Departamental. Su ocurrencia no depende del contratista.

De acuerdo al numeral 10.7 del estudio previo, la forma de pago es CONTRA ENTREGA, por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa certificación a satisfacción del supervisor y suscripción del acta de liquidación final. Este proceso no contempla anticipo; En consecuencia, se ajusta la matriz de riesgos la cual será publicada mediante adenda en la plataforma SECOP II.

Yopal (Casanare), a los 18 días del mes de noviembre de 2026.

RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADAS
Cargo: Profesional
Componente Jurídico

MAGDA MARIÑO INOCENCIO
Contratado Cargo: Profesional Contratado
Componente Técnico y Financiero